

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.652/2022

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno el día 29 de junio de 2022, ha acordado aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal nº 10, reguladora del registro municipal de centros veterinarios y centros para la venta, adiestramiento y cuidado temporal de los animales de compañía.

Lo que se hace público para presentación de reclamaciones y/o sugerencias durante el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado plazo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el texto íntegro de la Ordenanza.

Posadas, 30 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.